



Expte: CPAS/2011/02 SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO DE LA ASAMBLEA DE MADRID. LOTE 2



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al lote 2 del procedimiento abierto incoado para la contratación del SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO DE LA ASAMBLEA DE MADRID, CPAS/2011/02, por las empresas NEO-SKY 2002, S.A.U.; TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.; FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.; y BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 30 de diciembre de 2011, emitido por el Departamento de Informática, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe, en cumplimiento de la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de las prescripciones 5.2.7, "Contenido de las ofertas", y 5.2.9, "Formularios", se rechaza la documentación de la empresa BT España, Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U., por no haber presentado los formularios que se recogen en el anexo 5 del referido Pliego, considerados "de obligatoria cumplimentación".

VISTO el informe técnico de 12 de abril de 2012, emitido por el Departamento de Informática, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

VISTO el informe técnico de 10 de julio de 2012, emitido por el Departamento de Informática, como consecuencia de la detección de errores aritméticos en el cómputo de la valoración recogida en el informe del 12 de abril de 2012.



**Expte: CPAS/2011/02 SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO
DE LA ASAMBLEA DE MADRID. LOTE 2**

VISTA la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación de la Asamblea de Madrid, de 4 de septiembre de 2012, en la que estima el recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa INTERROUTE IBERIA, S.A.U. el 13 de julio de 2012, por apreciarse, en los términos del informe técnico, emitido por el Departamento de Informática el 10 de julio de 2012, la concurrencia de error aritmético en la valoración de la oferta presentada al lote 1 por la recurrente.

VISTA la Resolución de la Presidencia de 23 de noviembre de 2012 (R.E.S.C. 3/12/12), por la que se adjudica el lote 1 a la empresa INTERROUTE IBERIA, S.A.U.,

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 28 de enero de 2013, el requerimiento realizado a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de enero de 2013.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato correspondiente al lote 2 de la prestación del servicio de acceso corporativo de la Asamblea de Madrid, CPAS/2011/02, a la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de veintiséis mil trescientos tres euros y veinte céntimos (26.303,20 €), sin inclusión del IVA.

El plazo de ejecución será de tres años a contar desde la aceptación de la instalación y configuración de toda la infraestructura, una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado por la Asamblea de Madrid, todo ello en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo

**Expte: CPAS/2011/02 SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO DE LA ASAMBLEA DE MADRID. LOTE 2**

151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

LOTE 2	1º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.			2º FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U.			3º NEO SKY 2000, S.L.		
	Automático	Juicio de valor	TOTAL	Automático	Juicio de valor	TOTAL	Automático	Juicio de valor	TOTAL
1º CRITERIOS TÉCNICOS Y PRESTACIONES ADICIONALES	25,18	14,75	39,93	26,00	21,00	47,00	18,79	22,25	41,04
Servicio demandado	21,18	0,00	21,18	22,00	1,50	23,50	14,79	1,00	15,79
Gestión y operación del servicio	2,00	3,75	5,75	2,00	1,50	3,50	2,00	8,00	10,00
Nivel de servicio	2,00	2,50	4,50	2,00	2,00	4,00	2,00	3,00	5,00
Fase de implantación		7,50	7,50		10,00	10,00		6,25	6,25
Mejoras y equipos ofertados		1,00	1,00		6,00	6,00		4,00	4,00
2º ASPECTOS ECONÓMICOS	34,09		34,09	25,74		25,74	27,55		27,55
Precio de la oferta	30,00		30,00	22,37		22,37	22,55		22,55
Precio de la prórroga	4,09		4,09	3,37		3,37	5,00		5,00
3º DOCUMENTACIÓN		2,50	2,50		2,50	2,50		3,50	3,50
TOTAL	59,27	17,25	76,52	51,74	23,50	75,24	46,34	25,75	72,09

Tercero.- El Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario por correo electrónico o, en su defecto, por fax, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Dicho requerimiento no se producirá antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



**Expte: CPAS/2011/02 SERVICIO DE ACCESO CORPORATIVO
DE LA ASAMBLEA DE MADRID. LOTE 2**

Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica en el Servicio de Contratación de la Cámara.

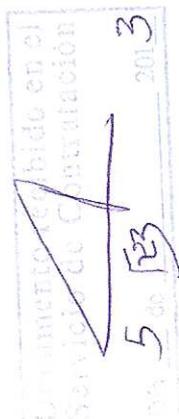
Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, a 1 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE,



José Ignacio Echeverría Echániz N.º 209



- .- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. - Fax: 91.482.61.70/91.482.62.92
- .- FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.U. - Fax: 91.252.15.18/91.252.17.21
- .- NEO SKY 2000, S.L. - Fax: 91.144.03.01
- .- BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. - Fax: 91.270.88.88